

ACTA NÚMERO 26/2010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010.

Siendo las 11:24 horas del 13 de diciembre de 2010, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2010.
2. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Presentación y, en su caso, autorización de la propuesta de Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 20011 y presentación de la versión preliminar de las Metas Individuales y Colectivas así como de las Actividades.
5. Discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contienen las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos y las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral.
6. Informe sobre los trabajos de la organización del Concurso Público de Incorporación 2010-2011.
7. Informe y Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se otorga un incentivo por desempeño sobresaliente durante el ejercicio 2009 para agotar la cuota de ganadores del estrato correspondiente a los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Ejecutiva Distrital.
8. Informe sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio Profesional Electoral con



motivo de la evaluación especial del desempeño por el proceso electoral federal 2008-2009.

9. Presentación del Procedimiento de cursos y prácticas para la vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral, así como el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que servirá de sustento para presentar al Consejo General dicho Procedimiento, para su eventual aprobación.

10. Informe sobre los trabajos realizados en la decimosexta y decimoséptima sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado de la Maestría en Procesos e Instituciones Electoral.

11. Asuntos Generales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín; los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y el Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Olivares de la Paz.

Dra. Macarita Elizondo: Requirió al Secretario Técnico verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia.

Dr. Rafael Martínez Puón: Solicitó modificar la redacción de los puntos cinco y nueve de la orden del día.

Dra. Macarita Elizondo: En atención a la petición formulada, instruyó al Secretario Técnico someter a votación dichas modificaciones, mismas que se aprobaron por unanimidad junto con los demás puntos de la orden del día.

Acto seguido pidió preguntar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió de forma unánime.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2010.

Dra. Macarita Elizondo: Externó que se incorporaron observaciones de las oficinas de los Consejeros Alfredo Figueroa y Benito Nacif. Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de los miembros de la Comisión el acta de la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2010, misma que se aprobó por unanimidad.



2. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Dra. Macarita Elizondo: Presentó a consideración de los presentes el Informe correspondiente y preguntó si existiría algún comentario.

Mtro. Alfredo Figueroa: Mencionó tener algunos comentarios de forma que los haría llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber más comentarios, dio por asentados los dichos del Consejero Figueroa y dispuso dar por presentado el documento.

3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el Informe consta de nueve apartados y da cuenta del sentido en que fueron resueltos durante el período del 11 de noviembre al 1° de diciembre del presente año. Abundó que se reportan los casos reportados con anterioridad, el cambio de estatus jurídico y las quejas, así como los asuntos generados en este lapso.

Precisó que en el documento se abordan los asuntos cuya investigación corresponden al Estatuto anterior, los cuales comprenden un procedimiento administrativo en etapa de instrucción y dos procedimientos administrativos en etapa de resolución.

En cuanto a los asuntos inherentes al Estatuto vigente, informó que existen 26 quejas en etapa de investigación, un procedimiento disciplinario en etapa de instrucción, un procedimiento adicional sobreseído y cuatro quejas desechadas.

Información temporalmente reservada con fundamento en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el Artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber comentarios dio por presentado el Informe.

4. Presentación y, en su caso, autorización de la propuesta de Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011 y



presentación de la versión preliminar de las Metas Individuales y Colectivas así como de las Actividades.

Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que se presenta para la autorización de la Comisión, la propuesta de Lineamientos para la evaluación 2011 y la versión preliminar de las metas y actividades correspondientes. Manifestó que la propuesta superó algunos ajustes respecto de la versión presentada el pasado 29 de septiembre de 2010, pues los cambios más relevantes se encuentran en el factor de competencias clave, que fueron replanteadas a partir del análisis estadístico que se realizó para verificar su consistencia y para alinearlas al Código de Ética del Instituto. Detalló que en la página 23 del documento se presenta una matriz sobre la alineación de las competencias al Código de Ética.

Puntualizó que la versión que se circula en ese momento, considera las sugerencias emitidas por los integrantes de la Comisión la semana anterior, para lo cual ejemplificó que en el párrafo 2 del artículo 12 se precisó que la Evaluación del desempeño que realicen los Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos a los miembros del Servicio correspondientes, iniciará a partir del día en que se instalen los Consejos Locales y Distritales en cada una de las entidades. Detalló que las evaluaciones que se realicen formarán parte de los resultados de la evaluación de desempeño del ejercicio 2012, de los miembros del Servicio que sean evaluados.

Respecto a la propuesta del Consejero Nacif de incrementar el porcentaje y las metas colectivas, dijo que la DESPE lo estima factible y conveniente, en tanto que es útil fortalecer el trabajo en equipo durante el próximo Proceso Federal Electoral. Asimismo, señaló que para 2012, en coordinación con las áreas normativas y la Unidad Técnica de Planeación, se establecieron indicadores homogéneos para que los Vocales Ejecutivos de la Junta Local definan sus metas. En este punto, refirió que se propone un incremento del 5 por ciento en el factor logro del equipo y un decremento en el mismo porcentaje del factor cumplimiento de actividades.

Añadió que por último se entrega la versión preliminar de las metas que se trabajaron con las áreas normativas y con los Vocales Ejecutivos de la Junta Local, conforme a la estrategia para el despliegue de metas 2012 presentada a la Comisión en la sesión del 29 de septiembre de 2010.

Apuntó que la versión final deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva, previa autorización de la Comisión, a más tardar el 31 de enero del 2011, conforme lo establece el artículo 65 de estos Lineamientos.

Mtro. Alfredo Figueroa: Entendió que la idea sería que en esta sesión se aprobaran los Lineamientos, en busca de tener el tiempo suficiente para que su aplicación se dé en el marco del inicio de las actividades del mes de enero. En este sentido, expuso las siguientes consideraciones:

Su primera observación fue que desde el punto de vista conceptual, no tendría inconveniente en acompañar la propuesta del Consejero Nacif de hacer una



modificación al planteamiento original vinculado con logros individuales en relación al 35 por ciento, haciendo una reducción de éstas al 30 por ciento e incrementar el valor de las metas colectivas a 15 por ciento.

Sin embargo, valoró la importancia de que la Comisión en su carácter de autoridad, conozca y revise cuál fue el resultado de las metas colectivas, toda vez que sería un insumo muy importante para la definición de las nuevas metas. Recordó que si bien hay un programa piloto en el estado de Coahuila, no tienen elementos para generalizar que esto es lo que esté ocurriendo en todo el país. Por ello considero indispensable tener los resultados que se obtuvieron en 2010, con el fin de buscar un mecanismo para hacer alguna mejora.

Su segundo comentario fue para agradecer la idea de que la evaluación que hagan los Consejeros Locales y Distritales se inicie a partir de su llegada.

Su tercera ponderación fue respecto al artículo 33 de los Lineamientos, en esta parte estuvo en desacuerdo en que la valoración de cada competencia se realice mediante el Código de Ética. Propuso que sólo quede en el sentido de que "cada competencia se valorará mediante el comportamiento asociado a los principios rectores del Instituto Federal Electoral".

Reveló que este tema lo había comentado previamente con la Consejera Elizondo y su postura es dejarlo a ese nivel. Argumentó que el propósito no es que algunos de los aspectos que están vinculados con el desarrollo y el contenido del Código de Ética desaparezcan de los cuadros que a continuación se establecen, pero planteó no hacer una equiparación de los principios constitucionales y legales que el IFE ha establecido respecto del Código.

Consideró que algunos de los temas desarrollados en él son importantes a evaluar en la valoración que se hace posteriormente, pero opinó que los principios ya se dicen en la propia frase al referir que "cada competencia se valorará mediante el análisis de los principios que rigen a la institución". Apreció que la parte que se desarrolla en este artículo, se vincula al cuadro número 2, que dice: "Apego a los principios rectores de la institución", por lo que valoró la importancia de que en este apartado se desarrollen de mejor forma los principios rectores de la institución.

En este contexto, preguntó a la DESPE cuál de las categorías que describe el cuadro 2, desarrolla los principios de independencia, certeza y objetividad. Estableció que sólo hay dos expresiones en el cuadro que hablan del principio de legalidad: "Se realizarán las funciones con apego a las leyes" y "Lograr los objetivos con apego a los principios rectores".

Por lo anterior, aludió que su propuesta en esta parte es que se haga un desarrollo más amplio de los principios que rigen a la institución y dejar las cuestiones vinculadas con los contenidos del Código de Ética.



Detalló que dejaría en el cuadro las categorías referentes a la austeridad en el uso de los recursos o la búsqueda de la moderación en el gasto, así como el vinculado a la solución pacífica de conflictos y el que tiene que ver con el valor/tolerancia como parte del respeto a la diversidad y a la dignidad.

Dra. Macarita Elizondo: Enteró que están con la intención de aprobar estos Lineamientos y como las metas son aprobadas hasta enero, sugirió otorgar de plazo al 7 de enero del 2011 para emitir en su caso observaciones a la versión que se les entrega.

Con relación a la inquietud del Consejero Figueroa, dijo tomar nota de no dejar el Código de Ética en forma expresa en el artículo 33, en cuanto a que cada competencia se valore mediante el procedimiento asociado a los principios y valores institucionales. Sin embargo, dejó en claro que lo que están buscando en esa valoración de competencias es que se traduzca en el quehacer de los servidores profesionales del Instituto y en su manera de realizar esas funciones.

En este aspecto, apoyó la propuesta del Consejero Figueroa de que quede redactado en el sentido de que: "cada competencia se valorará mediante el comportamiento asociado a los principios y valores institucionales. Los comportamientos a evaluar por cada competencia se detallan a continuación".

Por ello, sugirió al Director Ejecutivo tomar nota de la propuesta del Consejero Figueroa, en cuanto a que en los recuadros correspondientes al cuadro 2 se desarrollen en mayor medida los principios institucionales.

Amplió precisar en mayor medida los puntos 2.1 (realiza sus funciones con apego a las leyes, políticas y lineamientos que apliquen) y 2.2 (logra los objetivos del Instituto respetando los principios rectores con independencia de sus intereses y principios personales), dejar el 2.3 (promueve la pluralidad y respeto a la diversidad humana), desarrollar de manera más amplia en los indicadores los puntos 2.4 (ofrece trato digno a todas las personas, independientemente de sus diferencias) y 2.5 (cumple con las responsabilidades del cargo sin utilizarlo como medio para la obtención de beneficios económicos o políticos ilegítimos), así como dejar el 2.6 (maneja con transparencia la información y los recursos bajo su responsabilidad, promoviendo la rendición de cuentas).

En cuanto a los puntos restantes, externó dejar el 2.7 (optimiza los recursos y bienes que tiene asignados y fomenta su consumo moderado) y hacer uno solo de los puntos 2.8 (busca solución pacífica a problemas y conflictos de su entorno laboral) y 2.9 (promueve el diálogo y la conciliación para resolver las diferencias laborales y profesionales).

Mtro. Alfredo Figueroa: Puso de relieve que deben establecerse los valores del Instituto, ya que si bien, cuando uno va a la Constitución lo que se encuentra son los principios que rigen la vida institucional del organismo (IFE), el otro espacio en



donde se podrían encontrar es en el propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, aprobado por esta Comisión. Por ello subrayó que para que queden claros los valores democráticos desarrollados en el Estatuto, se deben regular su competencia en la vida del Servicio Profesional.

Un segundo comentario que externó fue sobre la evaluación de competencias clave, señaló que éstas tienen un peso del 20 por ciento dentro de la evaluación general, para lo cual la DESPE les presenta una inversión un poco radical, ya que mientras en 2010 había una relación de 40 superior jerárquico, 60 Consejeros del Consejo General, ahora se propone una relación inversa de 70 por ciento para el superior jerárquico y 30 por ciento para los Consejeros del Consejo General.

En esta materia, pidió a la DESPE una explicación del planteamiento; juzgó que parte de la importancia que tiene la relación entre un Consejero de Consejo General con los miembros del Servicio Profesional es la evaluación, en particular cuando hay proceso electoral. Expresó que no encuentra los motivos por los que se propone esta inversión, y si lo que se desea es un equilibrio más ponderado entre esos dos componentes, se podría pensar en un 50 por ciento y 50 por ciento; aunque la anterior proporción no la estimó desequilibrada.

Dra. Macarita Elizondo: Dejó de manifiesto que los principios del Instituto provienen de la Constitución. Insistió en dejar el artículo 33 como se encuentra en la propuesta y que sólo se suprima el Código de Ética para no aclararlo en una redacción, cuyo contenido tendría que decir: cada competencia se evaluará mediante el comportamiento asociado a los principios que se encuentran previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los valores institucionales contemplados en el Estatuto del Servicio.

Resaltó que a ellos los vincula legalmente la Constitución y el Estatuto; de ahí salen los principios y los valores asociados a la interpretación que se le quiere dar al artículo 33.

Respecto a los porcentajes propuestos por el Consejero Nacif, mencionó que acompañaría la propuesta en sus términos.

Dr. Benito Nacif: Agradeció y exhortó a la DESPE a darle un seguimiento cuidadoso al tema de las metas que se van a tener enlistadas para principios de enero. Manifestó que si algo aprendieron del proceso anterior es que ese aspecto de la evaluación es clave y tienen que ligarlo también a los planes y objetivos estratégicos de cada una de las áreas y además deben ser metas retadoras que realmente contribuyan a que el Instituto realice de manera más adecuada sus funciones.

Dra. Macarita Elizondo: Reconoció el papel de autocrítica que ha realizado la DESPE en este ejercicio de ir mejorando la evaluación al desempeño para tener



instrumentos cada vez más objetivos y precisos, con toda la serie de cambios que se han propuesto e igualmente ir alineando en competencia estos principios y valores constitucionales.

Advirtió la situación que están viviendo en la actualidad los coordinadores operativos de las Juntas Locales. Expuso que en las diversas visitas que ha efectuado en las entidades, ha sido una observación recurrente que en la actualidad la plaza de de coordinador operativo de Junta Local depende exclusivamente del Vocal Ejecutivo de la Junta Local como jefe normativo y jerárquico, con la consecuencia de que cada vocal local le establece funciones, actividades y metas de manera discrecional, por lo cual, las metas asignadas a ese cargo para la evaluación anual no coinciden con el resto de sus pares, y se considera que hay una incongruencia pues no hay una uniformidad de criterios, como sí lo hay para los demás cargos del Servicio Profesional Electoral.

En este sentido, solicitó a la DESPE que valore la posibilidad de modificar dicha situación, definiendo de manera clara el perfil del cargo respectivo del catálogo de cargos y puestos, para la asignación de metas uniformes, como para la respectiva valoración del desempeño.

Ejemplificó que a partir de que se tiene una Unidad de Planeación, se les pudieran asignar a todos los coordinadores operativos actividades propias, máxime con la posible aprobación del Consejo General, en la sesión de este día, del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Sugirió buscar que en este contexto de la planeación integral de la institución, no dejen afuera a estos coordinadores operativos de las Juntas Locales. Reiteró que ha sido recurrente en sus visitas a las Juntas Locales, la insistencia por parte de estos cargos, de que sus metas puedan hacerlas uniformes. Por ello solicitó a la DESPE que se encargue de estos casos.

Dr. Rafael Martínez Puón: Coincidió con lo que comenta el Consejero Figueroa en cuanto a que la aplicación de la evaluación 2010 les va a arrojar mucha información y sobre esa base, también es posible que lo que se tenga como metas 2011 también puedan ser algunas de ellas reconsideradas o revaloradas para efectos de que, ya con esa información, cuando tengan la aplicación generen una mejora. Externó su acuerdo en cuanto a que el modelo es flexible y está abierto a esas posibilidades.

En torno a la preocupación vertida por el Consejero Figueroa, en cuanto a que principios tan relevantes como la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la objetividad, no están incluidas en las competencias clave; respondió que siente el que no se haya agregado en esta actualización de Lineamientos, lo relativo a este cuadro que le parece muy ilustrativo, en el que está asociado el tema de los principios con los valores del Código de Ética, y en relación a lo que el Consejero preguntaba de dónde están los temas de la independencia y la certeza, las mismas estarían incluidas de manera implícita en



la competencia de autogestión para la mejora del desempeño. No obstante, refirió que si el Consejero Figueroa considera que habría que ser mucho más claro y explícito en ellos, lo pueden hacer.

Otro tema que estimó importante es el fortalecimiento de las metas colectivas, en cuanto al porcentaje que propone el Consejero Nacif y que haya un decremento en las metas individuales. Señaló que la DESPE está proponiendo que mejor fuese esto en las actividades de calendario que tienen un porcentaje relevante, aunque si la Comisión aprecia que el impacto debería ser en las metas individuales, también lo pueden hacer notar en esta parte.

Por otra parte, en relación al tema de los motivos por los que decidieron modificar los porcentajes de lo que le corresponde al evaluador con respecto a sus evaluados, afirmó que esto se hizo por consideración de los propios Consejeros en relación a cargas de trabajo, porque al final ellos tendrían que demostrar con evidencias la evaluación como tal. Sin embargo, apuntó que si se considera que este porcentaje debería persistir, la Dirección Ejecutiva no tendría inconveniente.

Finalmente, respecto al tema del coordinador operativo, opinó que en efecto, tiene que haber una instancia que se deba de hacer cargo de estas metas, por lo que una propuesta está en que los propios miembros de la Comisión les auxilien en la definición de estas metas u otra propuesta alternativa sería que la Secretaría Ejecutiva los auxiliara en las mismas.

Mtro. Alfredo Figueroa: Sugirió acordar una redacción que les satisfaga en términos de que se están refiriendo a lo mismo, particularmente a la valoración de principios constitucionales y valores institucionales.

Con respecto al otro tema, aseveró que en efecto, no es suficiente con que se desarrolle la alineación del modelo de competencias en el cuadro dos. Planteó que lo que van aprobar son los Lineamientos y en ellos debe quedar absolutamente claro cuál es el desarrollo del principio de independencia asociado a esta aplicación, y de lo que están hablando en el título del cuadro citado se llama: Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral.

Estableció que se debe ser muy claro en que los principios del IFE son los que están establecidos en la ley y en la Constitución y son los que tienen que estar desarrollados. Aclaró que no se opone a que haya un desarrollo adicional de elementos, pero deben estar expresos y desagregados para que el proceso con el que se evalúan las competencias en el desarrollo posterior esté asociado a una descomposición de la independencia, de la certeza, de la objetividad, de la legalidad, como aspectos esenciales de la evaluación.

Hizo hincapié en mantener su propuesta sobre el asunto vinculado a la evaluación de los Consejeros Electorales, porque lo que están desarrollando y viendo hoy serán mecanismos que les permitirán tanto al jerárquico como al no jerárquico,

advertir que elementos se desarrollaron a lo largo del tiempo en el nuevo modelo de evaluación.

Precisó que por eso hicieron un nuevo modelo de evaluación, para que se pudiera advertir con mayores elementos en el propio sistema lo que en el Instituto se desarrollaba, no para alejarse sino para que la evaluación sea todavía más cercana, sobre todo cuando viven un momento vinculado al Proceso Electoral Federal.

Reiteró que deben hacerse las adecuaciones correspondientes, en el entendido de que la propuesta formulada por la Consejera Elizondo respecto a las metas, con relación a esta figura, es un asunto que podrán desarrollar más adelante.

Dra. Macarita Elizondo: Recapituló que en el análisis y discusión de las propuestas, hay el acuerdo correspondiente en la propuesta presentada por el Consejero Nacif; por lo que hace al artículo 33 queda en los términos de dejarlo con la referencia en los principios y valores institucionales, con la idea de desarrollarlo de mejor manera el cuadro.

Afirmó que la propuesta del Consejero Figueroa respecto a los artículos 38 y 39, estaría sometiéndose a análisis en cuanto a los porcentajes. Aludió que la propuesta es que no sea 70/30, sino 50/50 o 60/40, en los porcentajes de cuota de género.

Mtro. Alfredo Figueroa: Dilucidó que sólo están hablando de una calificación correlacionada al 20 por ciento de la evaluación total, y no se trata de la calificación completa.

Dra. Macarita Elizondo: Preguntó si es conveniente dejarlo en un 40/60.

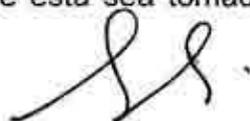
Mtro. Alfredo Figueroa: Respondió afirmativamente, si para los miembros de la Comisión les parece mejor, o equilibrarlo a un 50/50. Manifestó que le parece radical pasarlo de 70 por ciento a 30 por ciento, cuando tienen más motivo para evaluar el proceso electoral.

Dra. Macarita Elizondo: Cuestionó si sería 60/40.

Mtro. Alfredo Figueroa: Se pronunció por que permanezca en los términos en los que se encontraba.

Dr. Benito Nacif: Replicó que comparte la inquietud y la propuesta formulada por el Consejero Figueroa.

Reconoció que a pesar de que tienen algunos problemas con las cédulas de evaluación que llenan los Consejeros Electorales Locales y es difícil localizarlos para que las vuelvan a completar cuando hay impugnaciones, es muy importante que ellos realicen el trabajo de evaluación y que ésta sea tomada en cuenta de



una forma sustantiva; porque ellos tienen el conocimiento directo de la actuación de los miembros del Servicio y es esencial que también vean a los Consejeros Ciudadanos como sus evaluadores, así como aquellos que están vigilando su actuación y que el resultado de su observación y del seguimiento a su trabajo se refleje en las evaluaciones a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Dra. Macarita Elizondo: Para redondear los puntos de acuerdo y someterlos a votación, pidió al Secretario Técnico se fije de plazo el 7 de enero de 2011 para emitir observaciones a las metas.

El siguiente acuerdo fue la propuesta del Consejero Benito Nacif, que desde un inicio tuvo aceptación. Asimismo, la proposición de los artículos 38 y 39 de dejar la suma ponderada de la calificación de las competencias que otorga el superior jerárquico en el porcentaje 60/40; suprimir de forma expresa la referencia al Código de Ética al que hace alusión el artículo 33 y dejar los principios y valores institucionales; y buscar que la DESPE establezca los jefes normativos para la asignación de metas de los Coordinadores Operativos de las Juntas Locales.

Por lo anterior, instruyó al Secretario Técnico someter a votación las propuestas de modificación antes mencionadas y los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2011; mismas que se aprobaron por unanimidad.

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011. En lo particular acordó lo siguiente:
 - Establecer de plazo el 7 de enero de 2011 para que la DESPE reciba observaciones a la propuesta de metas.
 - Modificar el planteamiento de logros individuales de hacer una reducción al 30 por ciento, e incrementar el valor de las metas colectivas en 15 por ciento.
 - Suprimir la referencia al Código de Ética que cita el art. 33 de los Lineamientos.
 - Dejar en los arts. 38 y 39 la suma ponderada de calificación de competencias, en la que 60 por ciento la otorga el Superior Jerárquico y 40 por ciento los Consejeros Electorales del Consejo General.
 - Profundizar en los comportamientos que se presentan en el Cuadro núm. 2, relativo a los principios rectores del IFE.
 - Buscar con la Unidad de Planeación del Instituto la homogeneidad de las metas para todos los Coordinadores Operativos.



5. Discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contienen las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos y las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que en el documento se detallan las puntuaciones por cada uno de los factores que se consideran para otorgar promociones y las tres categorías o niveles que integran la estructura de rangos.

Informó que las tablas se componen en una escala que va de 0 a 3 puntos en cada uno de los factores. Preciso que a las sanciones se les valora como deméritos, es decir, como puntos menos.

Reportó que el anteproyecto ha recibido 10 observaciones del Consejero Alfredo Figueroa, 12 del Consejero Benito Nacif y 10 de carácter estilográfico, así como 8 observaciones de la Consejera Macarita Elizondo, de las que resta desahogar una relativa a la elaboración de sanciones.

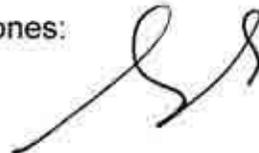
Estableció que el anteproyecto contiene también la propuesta de modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga una promoción en rango. Dio a conocer que estas reglas fueron elaboradas por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, calculando el impacto financiero, para lo cual comunicó la presencia del Lic. Armando Iriarte, Director de Recursos Humanos y el Lic. Jorge Bouchan, para atender dudas al respecto.

En cuanto al estímulo económico, externó que se trata de un monto fijo, cuyo pago será bimestral y tendrá una función redistributiva, es decir, a mayor sueldo, menor porcentaje de estímulo y viceversa.

Agregó que una vez que la Comisión apruebe este documento, la DESPE presentará el Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva en su sesión ordinaria de diciembre para su aprobación.

Dra. Macarita Elizondo: Recordó que en la sesión ordinaria del 22 de noviembre, se fijó de plazo el 3 de diciembre para recibir observaciones de las oficinas de los Consejeros, las cuales se impactaron. Agradeció que estos se hayan considerado, en este aspecto citó que en la página 19 del proyecto viene una modificación a la propuesta inicial respecto a la manera de revisar los puntos por el tipo de sanción, por lo que pidió cuidar que no se vayan los dos planteamientos.

Mtro. Alfredo Figueroa: Hizo las siguientes consideraciones:



Apreció que la idea del empleo de los rangos está asociada con la idea de puntos que se han desarrollado adelante. Coincidió con la propuesta de la Consejera Elizondo en términos de sumar sanciones sin especificar si unas fueran graves o no, razonó que en eso consiste porque hay naturaleza de la reincidencia y que la Consejera recoge en la idea de que la individualización misma de las sanciones traería consecuencias. En este sentido, estimó que no hay necesidad de establecer un puntaje que la propia individualización prevé.

Manifestó que el concepto que se desarrollo originalmente sobre rangos y valores asociados, es que todos estos criterios tengan un sentido, pues el propósito es que no haya una limitante en términos de que si alguien tiene derecho a un rango, se busque darle ese derecho. Aseveró que su posición es que para el rango C, las personas deban cumplir ciertos requisitos y si los cumplen tengan acceso al rango.

Precisó que si no se les puede dar el rango porque el Instituto no tiene dinero, esta institución deberá ver cómo resuelve la insuficiencia presupuestal, porque también dejaron un artículo para ese tema, pero no iniciaría todo un complejo sistema de escalas para distinguir los requisitos y empezar a establecer desempates.

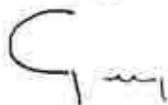
Estimó que hay cosas que pueden ser cuestionables tales como nivel de estudio acreditado relativo al grado de especialidad. Supuso que la propuesta refiere a una especialidad posterior a la licenciatura, por lo que se entendería que si se hacen dos especialidades valen lo mismo que un doctorado, en razón de que si la especialidad vale 1.5 y se tienen dos, tendría una suma de 3 lo que sería equivalente al mismo valor del doctorado. En este tema, preguntó cómo se va a desarrollar este aspecto en términos de puntaje.

Asimismo, se percató que si se observan las muy diversas especialidades que puede haber, según la carrera que se tenga, no hay todavía una clara armonía a nivel del sistema educativo mexicano en relación a estos aspectos. En este contexto, se pronunció por no estar a favor de que a una Maestría inconclusa se le asigne dos puntos. Cuestionó en qué se basó este análisis.

Identificó que para el rango de Vocal Ejecutivo, debe haber un desarrollo en el número de procesos electorales que se participó. Pidió que se dé una explicación más clara de cómo se llegaron a todas estas conclusiones.

Dr. Rafael Martínez Puón: Aclaró que no se trata que estos puntos sean acumulativos y por el hecho de que alguien tenga tres especialidades, éstas equivalgan a 4.5 y se encuentren por arriba de un grado de doctorado. Aseveró que sólo es la presentación de un grado, el cual no se acumula. Sin embargo, se mostró dispuesto a aclarar este aspecto si el Consejero Figueroa así lo considera.

Mtro. Alfredo Figueroa: Preguntó para qué se están desarrollando estas categorías en el tema de los rangos y cuál es el propósito de desarrollar este complejo sistema categorial



Dr. Rafael Martínez Puón: Señaló que la respuesta está en función de cubrir los requisitos, de ahí de que partan de diferenciar quién estaría apto para estar formando parte de un rango con relación a otro. Puntualizó que ese es el espíritu de la tabla de valoración que estaría diferenciando requisitos.

Mtro. Alfredo Figueroa: Externó que los requisitos están fijados en los lineamientos, por lo que contar con al menos con doce años de permanencia en el Servicio en el momento en que la Junta emita la convocatoria, está prevista en el 29. Abundó que si no se cuenta con el título no se aspira al rango y si se ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo, acreditar si cubre el requisito de haber participado como Presidente.

Destacó no entender que si ya establecieron los requisitos sobre el particular, para qué le asignan puntos. Por ello, preguntó cómo se establece la acreditación de requisitos, si en el artículo 21 del Acuerdo se determina que si no se cubre alguno de los que están previstos, no podrán aspirar al rango C.

Del mismo modo, dijo desconocer si estas otras valoraciones están asociadas a otra decisión, pero no tendrían que ver con un desarrollo del requisito, cuestionó si esto es para desempates o porque no se tiene presupuesto, pero si el trabajador cumple los requisitos tiene derecho a aspirar al rango.

Refirió que si bien dejaron en los Lineamientos de rangos una previsión asociada al presupuesto, la misma está relacionada con la Junta, pero dijo que no queda claro, pues es una previsión en el caso de que esta institución no contara con los recursos para ello.

Amplió que si ese fuera el caso, habría que desarrollar criterios asociados en torno a qué decisión se va a tomar. Cuestionó si van a seleccionar a unos cuantos de los que tienen derecho a rango frente a otros que no, o van a suspender esta promoción. Advirtió que éste rango *ex ante*, vaya perfilando quiénes tendrían o no derecho, pero derecho tendrían todos. Preguntó si estas ponderaciones son para este propósito.

Dr. Rafael Martínez Puón: Respondió que son esencialmente para el otorgamiento de rangos. Explicó que las tablas de evaluación son un marco de referencia en el que se establece una suerte de calificación por puntaje, a partir de los requisitos que van presentando los miembros del Servicio; y a partir de este marco de referencia se establece si alguien obtiene o no la promoción del rango. Puntualizó que las tablas les van dando puntos a cada requisito que va presentando alguien, para ver si al final está apto para conseguir el próximo rango.

Expresó que es una tabla de evaluación de manejo interno para la obtención de rangos, que les marca temas como la antigüedad, siendo ésta importante, porque también depende de los años en que esté alguien, y es cómo le está dando los puntos suficientes para saber si es apto para el rango que está aspirando.



Amplió que lo mismo sucedería para el tema de la escolaridad, en el que a partir de los requisitos académicos de alguien que está presentando, observan si está apto para obtener la posición que está buscando.

Mtro. Alfredo Figueroa: Citó que en la página 11 se indica que: "Derivado de lo anterior se emiten las siguientes tablas con la puntuación correspondiente en cada uno de los factores, mismos que serán aplicados de conformidad a lo señalado en el capítulo tercero de los mencionados lineamientos".

Opinó que lo anterior no es una expresión de valoración interna, sino una expresión pública de cómo establecen puntos en relación a la aplicación de unos lineamientos y si fuera para una cuestión interna, sugirió separarlo del documento que les están proponiendo.

Hizo hincapié en su posición de que los elementos para estar en el rango C es contar al menos con 12 años de permanencia en el Servicio al momento que la Junta emita la convocatoria, así como tener un promedio igual o superior a nueve; si no se disponen de esos requisitos no se puede acceder.

En lo relacionado con las sanciones, en cuanto a si alguien fue sancionado se le va a quitar puntos o se le va a permitir que aspire o no al rango, comentó que debe ser un requisito el que no haya sido sancionado, por lo que no pueden hacer una tabla de valoraciones respecto a un requisito puntual. Externó que en este aspecto no pueden decir en un litigio que violó la ley pero "poquito".

De la misma manera, aseveró que no estaría a favor de que a un miembro del Servicio se le aplique una sanción y a lo largo de su vida ya no pueda subir en un rango. Aseguró no haberlo aprobado así en los lineamientos que dispusieron y supone que esos rangos tienen una fecha de caducidad. Se dijo partidario de separar estos aspectos porque no termina de comprenderlos en el marco en que se están planteando.

Dra. Macarita Elizondo: Coincidió con el Consejero Figueroa en las mismas inquietudes.

Indicó que el titular de la DESPE le refiere que no hay ninguna afectación al documento ni a las actividades propias derivadas de esta propuesta si suprimen esa parte que inquieta al Consejero Figueroa de las puntuaciones y porcentajes referidas en la página 11 y dejarlo en una función interna de la Dirección Ejecutiva que permita tener algunos elementos objetivos para los efectos que se persiguen con esta intención.

Estableció que la idea es considerar la propuesta del Consejero Figueroa de la supresión de esas tablas y de las referencias concretas a los porcentajes y de esa manera se procedería a la aprobación del Anteproyecto.



Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció la atención a su propuesta y que solamente se establezca conforme a los requisitos y con eso concretarían el documento.

Asimismo, enteró que en su oficina empezaron a hacer algunos ejercicios numéricos relacionados con lo que implicaría desde el punto de vista económico, y observaron que a lo largo del tiempo siempre hay una variación en los rangos, en relación al monto y al número de personas seleccionadas, pero empezaron a hacer revisiones y advirtieron que se estabilizan de forma conveniente este tipo de porcentajes adicionales al salario y a lo largo del tiempo van haciendo una premiación a favor, en el sentido de que las personas obtendrían no de una sola vez, pero si a lo largo del tiempo, más recursos.

Por ello, destacó la importancia de desarrollarlo con claridad a fin de que se advierta que esta decisión está ligada a una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores en función de su salario. Añadió que con ello estarían dando cumplimiento a la idea original de la modificación desde el Estatuto en relación a este particular.

Manifestó que ellos como actuales Consejeros lo van empezar a ver, y serán otras generaciones de Consejeros los que lo advertirán.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber más observaciones, agradeció la presencia de los Licenciados Armando Iriarte y Jorge Bouchan y solicitó al Secretario Técnico someter a votación -con las propuestas de modificación mencionadas- el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad.

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contienen las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos y las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral.
2. La Comisión requirió eliminar las tablas de puntuación referidas en la pág. 11 del Anteproyecto y dejarlo en una función interna para la DESPE.



6. Informe sobre los trabajos de la organización del Concurso Público de Incorporación 2010-2011.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el Informe que se presenta y se distribuye en su versión más actualizada, es sobre las actividades que la Dirección Ejecutiva ha realizado en la primera fase y en las etapas de la primera Convocatoria del Concurso Público.

Informó que el documento consta de cinco apartados: El primero describe las actividades de registro, inscripción y valoración de aspirantes que realizaron durante la primera fase del concurso.

El segundo contiene las actividades que la DESPE llevó a cabo para la publicación de la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos para presentar el examen de conocimientos generales y técnico electorales.

El tercero difunde la información relativa a las jornadas de aplicación del examen de conocimientos generales y técnico electorales. Apuntó que en este apartado se incluyen las estadísticas de las aplicaciones que la Dirección Ejecutiva tiene programadas.

El cuarto refiere la información de las nuevas vacantes que se han generado en fecha reciente y que podrían formar parte de las siguientes convocatorias.

Por último, indicó que en el quinto se presentan las actividades que la Dirección Ejecutiva realizará en fecha próxima en esta materia.

Dra. Macarita Elizondo: Planteó dar por presentado el Informe y si no hay observación, previa anuencia de los integrantes de la Comisión, tener por presentados los puntos 6 al 10 del orden del día.

Para el punto 9 propuso abrir un plazo de siete días que vencería el 20 de diciembre, relativo al procedimiento para agotar la vía de acceso al Servicio Profesional Electoral.

Mtro. Alfredo Figueroa: Dijo que se pueden ir dando por recibidos los informes que están enlistados, pero pidió a la Consejera Elizondo aclarar el punto nueve.

Dra. Macarita Elizondo: Respondió que se darían siete días, al 20 de diciembre, para recibir observaciones.

Mtro. Alfredo Figueroa: Preguntó cuándo sería la fecha de aprobación.

Dra. Macarita Elizondo: Replicó que su idea es hacer una reunión en enero por tener que ir a Consejo, el problema es que su vencimiento es el 18 de enero.



Dr. Benito Nacif: Recordó que está programada una sesión de Consejo el 20 de enero y el Estatuto les pide como plazo máximo el 18 del mismo mes para la aprobación del documento. En este sentido, solicitó a la Consejera Elizondo que en la próxima mesa de Consejeros se convoque para un Consejo, quizás el mismo 18 o una fecha previa al vencimiento del plazo que el propio Consejo General se dio así mismo para la aprobación de este documento.

Dra. Macarita Elizondo: Aludió que ya había enviado una tarjeta al Consejero Presidente en la inteligencia de que se les vencía este plazo el día 18 y se pidió buscar la oportunidad de considerar que el Consejo General sea dos días antes de la fecha en la que estaría previsto. Enteró que ya está circulándose esa idea y que la enfatizaría en Mesa de Consejeros.

7. Informe y Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se otorga un incentivo por desempeño sobresaliente durante el ejercicio 2009 para agotar la cuota de ganadores del estrato correspondiente a los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Ejecutiva Distrital.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber comentarios, dio por presentado el Informe.

8. Informe sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de la evaluación especial del desempeño por el proceso electoral federal 2008-2009.

Dra. Macarita Elizondo: De la misma manera, al no existir comentarios, comunicó que se tiene por presentado.

9. Presentación del Procedimiento de cursos y prácticas para la vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral, así como el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que servirá de sustento para presentar al Consejo General dicho Procedimiento, para su eventual aprobación.

Dra. Macarita Elizondo: Reiteró que la propuesta es abrir un plazo de siete días para solicitar observaciones, cuyo límite vencería el 20 de diciembre, y se buscaría la anuencia de que el Consejo General se celebre el 18 de enero para cumplir en tiempo con las obligaciones normativas transitorias. Dio por presentado el Informe.

Acuerdo:

1. La Comisión fijó de plazo el 20 de diciembre de 2010 para recibir observaciones al documento del "Procedimiento de cursos y prácticas para la vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral, así como el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que servirá de sustento para presentar al Consejo General dicho Procedimiento para su eventual



aprobación"; y buscar que el Consejo General celebre sesión extraordinaria el 18 de enero de 2011, o en una fecha previa, para cumplir con el plazo de aprobación que establece el décimo tercero transitorio del Estatuto para este procedimiento.

10. Informe sobre los trabajos realizados en la decimosexta y decimoséptima sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado de la Maestría en Procesos e Instituciones Electoral.

Dra. Macarita Elizondo: Del mismo modo, dio cuenta que se tiene por presentado

11. Asuntos Generales.

Dra. Macarita Elizondo: Preguntó si habría algún asunto que se quiera agendar.

Mtro. Alfredo Figueroa: Sólo hizo una atenta petición a la Presidencia de la Comisión respecto a que siempre que tengan en el mismo día Consejo General, suspendan estas sesiones de Comisión para no juntarlas. Preciso que el Consejo General está por encima de cualquier Comisión del IFE y aunque entiende que a veces la agenda no lo permite, pidió suspender estas sesiones para darle mayor profundidad al análisis de los asuntos de la Dirección del Servicio Profesional.

Dra. Macarita Elizondo: Respondió que la sesión de Comisión tenía mucho tiempo de haberse convocado y más bien el Consejo General estaba previsto para el día 17 y se juntó con la Comisión.

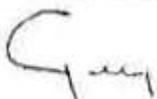
Abundó que como no hay más plazos para desahogar esta sesión, su intención fue salvar su logística, la cual se realizó no con la intención de empalmarla, sino fue a la inversa (la sesión de Consejo se empalmó con la sesión de Comisión). No obstante, se comprometió a buscar separarlas, en aras de tener el tiempo suficiente para preparar ambas sesiones.

En razón de haberse agotado todos los puntos, declaró levantada la sesión ordinaria y agradeció a los asistentes su presencia.

La reunión concluyó a las 12:42 horas del 13 de diciembre de 2010, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011. En lo particular acordó lo siguiente:

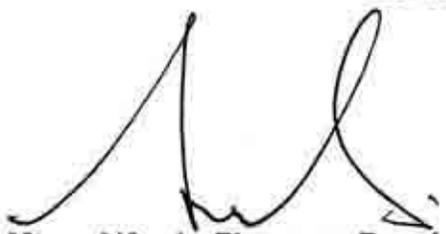


- Establecer de plazo el 7 de enero de 2011 para que la DESPE reciba observaciones a la propuesta de metas.
 - Modificar el planteamiento de logros individuales de hacer una reducción al 30 por ciento, e incrementar el valor de las metas colectivas en 15 por ciento.
 - Suprimir la referencia al Código de Ética que cita el art. 33 de los Lineamientos.
 - Dejar en los arts. 38 y 39 la suma ponderada de calificación de competencias, en la que 60 por ciento la otorga el Superior Jerárquico y 40 por ciento los Consejeros Electorales del Consejo General.
 - Profundizar en los comportamientos que se presentan en el Cuadro núm. 2, relativo a los principios rectores del IFE.
 - Buscar con la Unidad de Planeación del Instituto la homogeneidad de las metas para todos los Coordinadores Operativos.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contienen las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos y las Reglas para modificar el esquema de percepciones del personal de carrera que obtenga Promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral.
3. La Comisión requirió eliminar las tablas de puntuación referidas en la pág. 11 del Anteproyecto y dejarlo en una función interna para la DESPE.
4. La Comisión fijó de plazo el 20 de diciembre de 2010 para recibir observaciones al documento del "Procedimiento de cursos y prácticas para la vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral, así como el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que servirá de sustento para presentar al Consejo General dicho Procedimiento para su eventual aprobación"; y buscar que el Consejo celebre sesión extraordinaria el 18 de enero de 2011, o en una fecha previa, para cumplir con el plazo de aprobación que establece el décimo tercero transitorio del Estatuto para este procedimiento.

ACTA NÚMERO 26/2010 DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 13
DE DICIEMBRE DE 2010.



Dra. Maria Macarita Elizondo Gasperin
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral



Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Consejero Electoral



Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral



Lic. Gonzalo Olivares de la Paz
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral